



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12342

Viernes 18 de Diciembre de 2015

Edición de 49 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2015 - Dto. Nº 26 - Designase Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano .....	2
Año 2015 - Dto. Nº 27 - Designase Presidente del Instituto de Asistencia Social .....	2
Año 2015 - Dto. Nº 28 - Designase Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut .....	2-3
Año 2015 - Dto. Nº 29 - Designase Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros .....	3
Año 2015 - Dto. Nº 30 - Designase Administrador General de Recursos Hídricos en el Instituto Provincial del Agua .....	3
Año 2015 - Dto. Nº 31 - Designase Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta .....	3-4
Año 2015 - Dto. Nº 32 - Designase Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural .....	4
Año 2015 - Dto. Nº 1628 - Convócase a Elecciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros .....	4-6

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1618, 1619, 1623, 1627 y 1632 .....	6
--	---

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2015 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8885 .....	6-7
Tribunal de Cuentas	
Año 2015 - Res. Nº 221 a 223 .....	7-8
Dirección General de Rentas	
Año 2015 - Res. Nº 869 .....	8-9

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Nº V-284, V-285, V-299, V-300, V-306 a V-308, 387 y 390 .....	9-10
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2015 - Res. Nº III-76 y III-77 .....	10-11
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res. Nº XII-91 y XII-92 .....	11
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº 596 .....	11-12
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2015 - Res. Nº XXVII-48 .....	12-13
Instituto Provincial del Agua	
Año 2015 - Res. Nº 142 y 143 .....	13
Fiscalía de Estado	
Año 2015 - Res. Nº VI-17 y VI-18 .....	13

#### RESOLUCION CONJUNTA

Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIX-40 y XIII-714 .....	13

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Disp. Nº 215, 217 y 218 .....	14

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2015 - Acuerdo Nº 269, 283 a 308 .....	14-26

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2015 - Dictamen Nº 132 a 135 .....	26-27

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Registro Nº 77500 a 77599 .....	27-42

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	42-49

#### ANEXO

Ministerio de Educación	
Res. Nº 719/15 - Calendario Escolar Unico 2016 - Edición de 21 páginas	

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Designase Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**Dto. Nº 26/15**

Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que por tal motivo se propone designar al Arquitecto Alejandro BERTORINI; quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al Arquitecto Alejandro BERTORINI (M.I. Nº 22.418.275 -Clase 1971) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

**PODER EJECUTIVO: Designase Presidente del Instituto de Asistencia Social**

**Dto. Nº 27/15**

Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la

Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social;

Que por tal motivo se propone designar al señor Carlos Alberto BARBATO; quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo de Presidente del Instituto de Asistencia Social al señor Carlos Alberto BARBATO (M.I.Nº 18.597.445 - Clase 1967) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

**PODER EJECUTIVO: Designase Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut**

**Dto. Nº 28/15**

Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT);

Que por tal motivo se propone designar al señor Juan Martín BORTAGARAY; quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA :**

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) al señor Juan Martin BORTAGARAY (M.I.Nº 12.859.855-Clase 1959) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros**

**Dto. Nº 29/15**  
Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:  
El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que por tal motivo se propone designar al Contador Cristian Dante EGUILLOR; quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA :**

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo de Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros al Contador Cristian Dante EGUILLOR (M.I.Nº 25.442.316 - Clase 1976) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

**PODER EJECUTIVO: Designase Administrador General de Recursos Hídricos en el Instituto Provincial del Agua**

**Dto. Nº 30/15**  
Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:  
El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Administrador General de Recursos Hídricos en el Instituto Provincial del Agua;

Que por tal motivo se propone designar al señor Gerardo Alfredo BULACIOS; quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite; ‘

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA :**

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo de Administrador General de Recursos Hídricos en el Instituto Provincial del Agua al señor Gerardo Alfredo BULACIOS (M.I.Nº 13.682.133-Clase 1957) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta**

**Dto. Nº 31/15**  
Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:  
El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente de

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta;

Que por tal motivo se propone designar al señor Walter Orlando ÑONQUEPAN; quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo de Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta al señor Walter Orlando ÑONQUEPAN (M.I.Nº17.406.866 -Clase 1964) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural**

**Dto. Nº 32/15**

Rawson, 11 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural;

Que por tal motivo se propone designar al Doctor Alberto Ramón AMHED, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo de Presiden-

te del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural al Doctor Alberto Ramón AMHED (M.I.Nº 24.304.665-Clase 1975) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

---

**PODER EJECUTIVO: Convócase a Elecciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros**

**Dto. Nº 1628/15**

Rawson, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ley XVIII N°32, Decretos Nros. 906/2000, 1077/2000, 459/2011, 533/2011, 1218/2008, 1047/2013, y la Resolución N°1360/2013 I.S.S.y S., y;

CONSIDERANDO:

Que el sufragio «es un derecho público de naturaleza política, reservado a los miembros activos del pueblo del Estado, que en cuanto actividad, exterioriza un acto político» (CSJN, Fallos: 325:524);

Que en sentido coincidente se ha expresado la Cámara Nacional Electoral, al expresar que: «La raíz de todo sistema democrático es el sufragio. El derecho electoral es la primera y más fundamental de las libertades» (CNE Fallo 3326/04);

Que el artículo 39 de la Carta Magna Provincial explicita al sufragio como un derecho-deber inherente a la calidad de ciudadano;

Que la administración de los aportes de los regímenes de previsión y de la seguridad social están a cargo de un organismo autárquico provincial integrado por representantes de la Provincia, los empleadores y los trabajadores activos y pasivos (artículo 76 de la Constitución Provincial);

Que en ese marco, se creó el Instituto de Seguridad Social y Seguros, cuya administración está a cargo de un Directorio integrado por un (1) Presidente y tres (3) vocales, ello de conformidad a lo normado por el artículo 3 de la Ley XVIII N° 32;

Que el artículo referido dispone que dos (2) de los vocales representarán a los afiliados activos y pasivos respectivamente, eligiéndose de igual modo cuatro (4) vocales suplentes, quienes reemplazarán a los anteriores en caso de renuncia, ausencia, vacancia o fallecimiento;

Que tales representantes son elegidos mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados activos comprendidos en el sistema previsional y de obra social, y beneficiarios del régimen previsional, siendo su mandato de dos (2) años de duración;

Que el artículo 3 de la Ley XVIII N° 32 atribuye al

Ejecutivo Provincial la facultad de organizar el acto electoral, ello de acuerdo a la reglamentación que se dicte;

Que por Resolución N° 1360/2013 del Directorio del citado Instituto asumieron en sus funciones los vocales electos -titulares y suplentes- en representación del sector activo y pasivo de sus afiliados;

Que sus mandatos concluyen el 02 de diciembre del año en curso, fecha de fenecimiento del periodo bienal de funciones establecido;

Que resulta de público y notorio que durante los meses de agosto a noviembre del corriente año se lleva adelante el proceso electoral a los fines de la elección de cargos municipales, provinciales y nacionales;

Que en la actividad política invocada deberán participar todos los ciudadanos en condiciones de emitir su sufragio;

Que las actividades preelectorales y electorales inherentes a esos comicios, de vital importancia cívica para toda la ciudadanía, toman conveniente no entorpecer la campaña electoral que incumbe a los candidatos a cubrir los nuevos cargos de vocales representativos de los afiliados por los sectores de activos y pasivos en el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que tales circunstancias excepcionales aconsejan adoptar una fecha razonable de convocatoria, sujetando la eficacia del acto electoral del ente a su realización en tiempo oportuno, garantizando la efectiva vigencia del principio democrático de la representatividad popular en el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que tal fecha deberá permitir conducir reglamentadamente -por medios pacíficos y ordenados según el imperio de las leyes- la competencia por el poder que supone el acto eleccionario;

Que en virtud de las razones excepcionales explicitadas se deberá prorrogar los mandatos de los actuales vocales, contando los afiliados con representantes en el seno del Directorio del Instituto, evitando su acefalía temporaria;

Que no se les ocasiona menoscabo o vulneración de derechos de carácter político a los electores involucrados, afiliados a los sistemas de obra social y al sistema previsional del Instituto de Seguridad Social y Seguros, ya que la extensión de los mandatos de los señores vocales actuales lo será por un periodo temporal razonable y acotado;

Que los Decretos N° 1218/2008, 464/2011 y 1047/13 obran como antecedentes normativos de tal proceder;

Que a los fines de la convocatoria al acto electoral tendiente a una nueva elección de vocales, su organización según el Reglamento Electoral aprobado por el Decreto N° 906/2000 y sus modificatorios de cita en el Visto -con aplicación supletoria del Código Electoral Nacional-, demanda un plazo no menor a tres (3) meses anticipados a la fecha del escrutinio;

Que corresponde al Poder Ejecutivo Provincial convocar a elecciones para un nuevo mandato, disponer la fecha del acto electoral y la designación de los miembros que integrarán la Junta Electoral;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
En Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Convócase a los afiliados Activos de la Administración Pública Provincial, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados y Municipales, a fin que procedan a elegir un (1) Vocal Titular y dos (2) Vocales Suplentes, con el objeto de integrar el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura de un nuevo mandato.-

Artículo 2º.- Convócase a los afiliados Pasivos del Instituto de Seguridad Social y Seguros a fin de que procedan a elegir un (1) Vocal Titular y dos (2) Vocales Suplentes, a los mismos fines y efectos establecidos en el Artículo anterior. -

Artículo 3º.- Designase para integrar la Junta Electoral que llevará adelante el procedimiento del comicio a las siguientes personas: Sra. Leonor Margarita MARDONE - D.N.I. N°14.171.166- Sub Jefa del Departamento de Afiliaciones y Convenios del I.S.S.yS.; Sr. Sixto Rene RESTUCCIA - D.N.I. N° 11.402.931- Jefe Departamento Convenios y Afiliaciones I.S.S.yS. ; Sr. Jorge IRALDE -D.N.I. N°17.184.422 - Director Secretario General I.S.S.yS. ; Sra. Marlene Mari BRUNO -D.N.I. N°13.988.182 - Departamento Sueldos de la Dirección de Previsión I.S.S.yS.; Sra. María Alicia PINTOS-D.N.I. N° 17.310.659 - dependiente de la Dirección de Secretaría General I.S.S.yS.; Sr. Hugo TEDESCO - D.N.I. N° 12.295.699-Director Despacho Ministerio de Educación; Sr. Héctor Ricardo CAMPOS-D.N.I. N° 12.568.755- Dirección de Ingeniería Vial de la Administración Vialidad Provincial y Sra. Margot BRESSAN -D.N.I. N° 2.727.880- Jubilada, quienes cesarán en sus funciones una vez proclamados los candidatos electos al Directorio. El desempeño como tales no les impedirá en la medida de no entorpecerlas, seguir con sus tareas habituales como agentes públicos del lugar donde las cumplen.-

Artículo 4º.- Fijase para la realización del acto eleccionario el día 14 de Marzo del 2016, de 9 a 15 horas.-

Artículo 5º.- Para ser candidatos, los postulantes deberán reunir y cumplimentar al momento de su representación los requisitos establecidos en el artículo 5º incisos a) y b) del Decreto 906/2000, modificado por Decreto N° 533/2011, fijándose al 30 de Septiembre de 2015 para acreditar la condición de beneficiario pasivo en la candidatura por el sector.-

Artículo 6º.- Los postulantes a cubrir los cargos de Vocal Titular y Vocal Suplente deberán contar con un aval mínimo de cuatrocientas firmas (400) firmas de afiliados en actividad en condiciones de emitir el voto para los representantes activos, y de cien (100) firmas de afiliados en pasividad en condiciones de emitir el voto para los representantes pasivos. -

Artículo 7º.- El voto será directo y secreto, resultando el mandato de los postulantes electos por el tér-

mino establecido en el artículo 3o de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 8°.- La Junta Electoral confeccionará los padrones provisorios y definitivos con los agentes públicos registrados hasta el 31 de octubre del 2015.-

Artículo 9°.- Establécese como Reglamento Electoral al que se ajustará el comicio el aprobado por el Decreto N° 906/2000 y sus modificatorios Nros. 1077/2000, 459/2011 y 533/2011.-

Artículo 10°.- Prorrogar el mandato de los vocales titulares y suplentes puestos en funciones por Resolución del Instituto de Seguridad Social y Seguros N°1360/2013, del 29 de noviembre del 2013, hasta tanto asuman los representantes de los activos y pasivos electos en el escrutinio electoral objeto de la presente convocatoria. -

Artículo 11 °.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Cuenta General de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 12°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO  
Ing. JAVIER H.A. TOURIÑAN  
Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
Mgr. GABRIELA DUFOUR  
Dra. ROSA E. GONZALEZ  
JOSE MARIA MUSMECI  
Dr. JOSE MANUEL CORCHUELO BLASCO  
Sr. EXEQUIEL CUFRE  
Arq. MAXIMILIANO JAVIER LOPEZ  
Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1618** **24-11-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1619** **24-11-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1623** **24-11-15**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1627** **25-11-15**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) en la Jurisdicción 8, SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la suma de PESOS SEIS MILLONES MOVIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 6.993.000.-) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 -3AF Secretaría de Trabajo, la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew y la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1632** **26-11-15**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 15.317.421.-) en la Jurisdicción 8, SAF 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

---

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8885/15

Rawson, 15 de Diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Art. 211 de la Constitución de

la Provincia del Chubut para la conformación del Tribunal de Enjuiciamiento y lo que, a consecuencia de ello, establece la Ley V N° 80, en sus Artículos 2° a 7° para la organización y funcionamiento del mencionado Tribunal, con el alcance previsto por el Art. 1° de dicha Ley.

Para la integración del Tribunal de Enjuiciamiento los arts. 4°, 5°, y 6° de Ley V N° 80 prevén el sistema de sorteos practicados en acto público, a llevarse a cabo el último día hábil del año en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:

### RESUELVE:

1°) FIJAR el último día hábil del mes de Diciembre de 2015 a las 10.00 horas para que, en Audiencia Pública, se lleven a cabo en este Superior Tribunal de Justicia los sorteos previstos en los arts. 4° y 5° de la Ley V N° 80.

2°) REGÍSTRESE, comuníquese a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL  
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 221/15

Rawson (Chubut), 18 de noviembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 32.521, año 2013, caratulado: «INSTITUTO AUTARQUICO DECOLONIZACION Y FOMENTO RURAL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 95/15 la relatora a cargo de la Fiscalía N° 1 da cuenta que el INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL no ha dado respuesta a la Nota N° 12/14 F.1 (fs.19).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1 de este Organismo, resultan respon-

sables de la contestación: el entonces Presidente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (hasta el 27/08/2013), el Presidente Sr. Oscar Ruben CURRILEN (a partir del 09/12/2013 y hasta el 19/05/2014 inclusive), Interventora Mg. Gabriela Marisa DUFOUR (a partir del 02/03/2015 y continúa), Jefe de Departamento Administración Sr. Oscar Alfredo REINOSO y Tesorera a/c Daniela Silvana PEÑA (01/01/2013 y continúan).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DECOLONIZACION Y FOMENTO RURAL, el entonces Presidente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (hasta el 27/08/2013), el Presidente Sr. Oscar Ruben CURRILEN (a partir del 09/12/2013 y hasta el 19/05/2014 inclusive), Interventora Mg. Gabriela Marisa DUFOUR (a partir del 02/03/2015 y continúa), Jefe de Departamento Administración Sr. Oscar Alfredo REINOSO y Tesorera a/c Daniela Silvana PEÑA a dar respuesta a la Nota N° 12/14-F.1 (fs.19), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 12/14-F.1 (fs.19).

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 222/15

Rawson (Chubut), 19 de noviembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 33.301, año 2014, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA-S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2.014»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 629/15 el relator a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA no ha dado respuesta a la Nota N° 114/15- F. N° 3 (fs. 66).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los

alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Aldo Pedro DUSCHER y Secretario de Gobierno: Cristian Rogelio HUBE.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA, Intendente: Aldo Pedro DUSCHER y Secretario de Gobierno: Cristian Rogelio HUBE a dar respuesta a la Nota Nº 114/15-F.3 (fs. 66), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 114/15-F. Nº 3 (fs. 66).

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 223/15

Rawson, Chubut 20 de noviembre de 2015

VISTO: El Expediente Nº 34582, año 2015, caratulado: «MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 40 FF 111»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 102/15 el relator a cargo de Fiscalía Nº 1 da cuenta que el MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL no da respuesta a lo requerido en la Nota Nº 55/15 y 59/15 F.1 (fs. 20/21).

Que el artículo 35º de la Ley V-71 autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 1 de

este Organismo, resultan responsables de la contestación: el Director General de Administración: Sr. Daniel MIGUEZ y la Tesorera: Sra. Mónica FUENTEALBA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL el Director General de Administración: Sr. Daniel MIGUEZ y la Tesorera: Sra. Mónica FUENTEALBA a dar respuesta a la Nota Nº 55/15 y 59/15 F1 (fs. 20/21), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 55/15 y 59/15 F.1. (fs. 20/21)

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 869/15

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11 - E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Diciembre del 2015 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 29,98 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,46%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,46 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia Del Chubut

### **R E S U E L V E:**

Artículo 1º: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,46% mensual.

Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 14-12-15 V: 18-12-15

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

#### **Res. Nº V-284 11-11-15**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 2015.

#### **Res. Nº V-285 11-11-15**

Artículo 1º.- Abonar las siete mil noventa y cinco (7.095), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2015, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las setecientos cuarenta (740), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2015, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 Unidad Gobernador – SAF: 23 - Programa 1 - Conducción, Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad -2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

#### **Res. Nº V-299 01-12-15**

Artículo 1º.- Abonar las seis mil novecientos se-

enta y cinco (6.965), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2015, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las setecientos cuarenta (740), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2015, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 Unidad Gobernador - S.A.F.:23 - Programa 1 - Conducción, Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad -2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

#### **Res. Nº V-300 01-12-15**

Artículo 1º.-Abonar las tres mil noventa y ocho (3.098), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2015, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las ciento diez (110), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2015, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.:10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

#### **Res. Nº V-306 09-12-15**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por los agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

## Anexo I

Subsecretaría Unidad Gobernador

Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	RENUNCIA AL CARGO	FECHA
ROA Natalia Margarita	23.791.429	1974	Dcción. Gral. de Coordinación Administ. - SUG-MCG	09-12-15
GARMENDIA Maria Soledad	27.020.106	1978	Dictora Gral. de Coordinación y Gestión - SUG - MCG	09-12-15
MORALES Hugo Alejandro	22.495.600	1972	Director General de Logística - SUG-MCG	10-12-15
CORDI Claudia	17.857.372	1966	Directora General de Protocolo y Ceremonial - SUG-MCG	10-12-15
ZADOFF Vanesa Lorena	24.133.478	1974	Personal de Gabinete - SUG - MCG	10-12-15
JUDO Laura Pamela	31.958.929	1986	Directora de Ceremonial - DGPyC - SUG - MCG	01-12-15

**Res. N° V-307****09-12-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora Stella Maris LLANQUINAO (M.I.N° 25.796.284 – Clase 1977) al cargo de Personal de Gabinete - rango Directora General, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 1628/14.-

**Res. N° V-308****09-12-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Señor Juan Manuel EBERLE PATTERSON (M.I. N° 24.598.050 – Clase 1975), al cargo de Subsecretario de Desarrollo Estratégico - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.-

**Res. N° 387****09-12-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «SUR

REPUESTOS» de LARRACHAU, Mario César domiciliada en Roque Sáenz Peña 1632 de la ciudad de Esquel, en concepto de la reparación del vehículo oficial marca «Ford Ranger 4x4», Número de Dominio IIG 200, propiedad del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, entregado en Comodato por el término de SEIS (6) días a partir del día 21 de abril de 2015 a favor del Ministerio de Coordinación de Gabinete para uso de la Dirección General de Tecnología de Gobierno, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 2850-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 90.370,06) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.9.6, 2.9.7., y 3.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 390****09-12-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «LINDENBLATT», con domicilio constituido en Gregorio Mayo 106 de la ciudad de Rawson por la adquisición de TRES (3) paneles solares fotovoltaico de 230 w 24 v, 7.7 amperímetros marca Enertic y CUATRO (4) reguladores de tensión para reemplazar las repetidoras de telefonía celular en las comunas del interior provincial, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 2748-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 44.280,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.9.3. y 4.1.3.. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-76****09-12-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar quinientos setenta y ocho (578) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2015, a los agentes del Ministerio de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera y Actividad 3: Direc-

ción y Coordinación del Presupuesto, Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del M.E.y.C.P. – Actividad 1: Administración del M.E.y.C.P.-

Actividad I - Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

**Res. N° III-77 09-12-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la agente MOLINARO, Verónica (M.I.N° 25.407.821 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo «C» Clase VI - Carrera Personal Administrativo, dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a cargo del Departamento Secretaría y Mesa de Entradas y Salidas – Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, a partir del 28 de octubre de 2015 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1:

Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – Ejercicio 2015.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-91 09-12-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las Cien (100) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de Abril de 2015, por los agentes dependientes del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretarías de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas

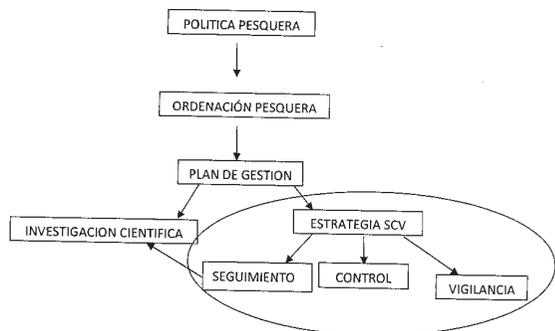
ANEXO I

PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS PESQUERIAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Introducción

Un buen sistema de SEGUIMIENTO, CONTROL y VIGILANCIA (SCV) contribuye a una buena ordenación pesquera, asegurando el establecimiento y cumplimiento de mecanismos apropiados.

El panorama más moderno en la ordenación pesquera es la concepción de sistemas conectados y compatibles que ofrezcan retroalimentación y verificación de la estrategia de ordenación. En ese sentido, la ordenación moderna de la pesca, coloca la estrategia, la planificación y las actividades de SCV en un sitio más central e integrado en la tabla de la ordenación pesquera (Cochrane 2005):



**Res. N° 596 01-12-15**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Plan de Seguimiento, cuya descripción obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- FACULTESE al Departamento de Información pesquera de la Dirección de Control y Fiscalización, Dirección General de Pesca de la Subsecretaría de Pesca, a aplicar el Plan aprobado mediante el artículo 1.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS**

### Plan de Seguimiento.

Dentro de un sistema de SVG, el presente plan pone el foco en el **SEGUIMIENTO**, definido como la obligación constante de cuantificar las características del esfuerzo pesquero y el rendimiento de los recursos (FAO 1996).

Las tareas de seguimiento incluyen la recolección y análisis de datos pesqueros por parte de la Autoridad de Aplicación. La frase «datos pesqueros» se refiere a los datos que pueden ser utilizados para el manejo de una pesquería con objetivos científicos, comerciales, recreacionales y culturales. Tales datos usualmente incluyen información biológica sobre la explotación del recurso y especies asociadas, información económica y social acerca de los pescadores y del mercado e información ambiental que afecta la productividad de las especies.

La Autoridad de Aplicación debería contar con datos pesqueros a los efectos de tomar decisiones adecuadas, a efectos de lograr un panorama de las problemáticas a abordar y con ello proponer posibles soluciones que puedan generar los cambios necesarios para la resolución de dificultades. Se destaca que la adopción de medidas de conservación y ordenación, debería tener en cuenta los datos científicos más fidedignos de que se disponga con el fin de evaluar el estado actual de los recursos pesqueros y los posibles efectos de las medidas propuestas sobre los recursos (FAO 1995<sup>32</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) 1995, pp 49).

Estos datos son insumos fundamentales para la investigación pesquera, que fomentadas por la Autoridad de Aplicación sirven de apoyo a la conservación y la ordenación pesquera. Los resultados de dichas investigaciones deberían divulgarse entre las partes interesadas (FAO 1995<sup>3</sup>).

A esos efectos seguidamente se describen las actividades necesarias para el seguimiento de la pesca industrial.

### Actividades (Plan de Seguimiento para la pesca industrial)

Las pesquerías industriales en la Provincia del Chubut se las puede clasificar por estrato de flota, ya que cada flota tiene sus características únicas, áreas y temporada de pesca, especies objetivo, tipo de artes y propia operatoria.

En ese marco, a fin de contar con un Plan de Seguimiento, resulta necesario contar con la siguiente información:

- 1) Desembarques de los estratos de flota por puerto provincial;
- 2) Captura por especie al menos por jurisdicción, con mayor detalle por área (rectángulo estadístico);
- 3) Áreas de pesca;
- 4) Esfuerzo pesquero en al menos número de barcos por día;
- 5) Datos de captura y descarte de la especie objetivo, capturas incidentales, áreas de pesca, tallas de las especies objetivo, etc;
- 6) Relevamiento de plantas pesqueras;
- 7) Datos económicos y sociales de la actividad pesquera.

Para las estadísticas de desembarques es fundamental contar con un sistema de partes de pesca, el cual puede brindar información sobre las capturas por especie por área de pesca.

La información proveniente del monitoreo satelital puede usarse no sólo para tareas de control, ya que brinda valiosa información sobre las áreas de pesca de la totalidad de la flota y permite una primera dimensión del esfuerzo pesquero en número de barcos por día y por área.

Por último, para obtener información más detallada sobre las capturas de todas las especies y las tallas de la misma es necesario contar con un programa de observadores a bordo que cuente con estrategias de evaluación óptimas para asegurar la calidad de la información colectada.

Los primeros cuatro puntos son funciones del Dto. Datos Pesqueros de la Subsecretaría de Pesca, y es una recolección básica de datos pesqueros con los que debe contar la Autoridad de Aplicación. Encomendar el fortalecimiento de esta área es esencial, la cual ha realizado importantes

avances en los últimos dos años.

En relación con el punto cinco, una herramienta utilizada a nivel mundial son los Programas de observadores a bordo. La existencia de observadores a bordo se reglamenta en una ley específica.

En la Provincia del Chubut existe un Programa de Observadores desde el año 2001. En el año 2010 se suscribe un Convenio Colectivo de Trabajo que regulariza la situación precaria de los trabajadores del Programa. A través de éste se debe elaborar un plan de embarques que permita aumentar su cobertura, así como un plan de capacitaciones que se cumpla, sumado a una evaluación permanente y personalizada de los observadores a bordo, y así alcanzar mejores estándares técnicos del Programa, como los que alguna vez alcanzó el programa a nivel nacional.

Es preciso destacar que la información relativa a los puntos seis, plantas pesqueras, y siete, datos económicos y sociales de la actividad pesquera, son de difícil recolección y en general las políticas pesqueras no ponen el foco en la citada temática, cuestión que puede ocurrir en casi todas las jurisdicciones, no sólo en la Provincia del Chubut. La necesidad de recolectar esta información es una mención constante en los documentos técnicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

A partir de los datos recolectados, la Autoridad de Aplicación debería elaborar informes técnicos por pesquería y flota, semanales o quincenales si la operatoria se realiza en la jurisdicción de Chubut, o mensuales cuando opera en otra jurisdicción.

Los informes podrán ser insumos también para las distintas comisiones en los que participa la Autoridad de Aplicación:

1. Comisión Técnica del Convenio de Administración Conjunta del Golfo San Jorge. Provincia del Chubut y Provincia de Santa Cruz.
2. Comisión de Evaluación del *bycatch* de merluza en la pesquería de langostino. INIDEP, Provincia del Chubut y Provincia de Santa Cruz.
3. Subcomisión Técnica de la pesquería de crustáceos bentónicos.
4. Comisión técnica del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

### RESOLUCION N° 596/15 MDTySP.-

(Footnotes)

<sup>1</sup> Cochrane K.L. 2005. Guía del administrador pesquero. Medidas de ordenación y su aplicación. Documento Técnico de Pesca 424, FAO, Roma.

<sup>2</sup> Flewelling P. 1996. Sistema de seguimiento, vigilancia y control. FAO Documento Técnico de Pesca 338, pp 227.

<sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) 1995, pp 49.

## SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

### Res. N°XXVII-48

09-12-15

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Licenciada Cynthia GARIBOTTO (M.I.N° 29.908.927 - Clase: 1983), a partir del 01 de diciembre de 2015 al cargo de Directora de Productos Turísticos y Nuevas Tecnologías de la Dirección General de Marketing Turístico de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante el Decreto N° 1894/13.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo precedente volverá a cumplir funciones en su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase

revista Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase IV - 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía de la Secretaría de Trabajo.-

al cargo de Director Secretaría Privada del Fiscal de Estado, dependiente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El agente Juan Martín SCALDAFERRI (M.I. N° 31.450.967 - Clase 1985), se reintegrará a su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Nivel I-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. N° 142 02-12-15

Artículo 1°: OTORGASE el permiso de uso de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública a la Administración de Vialidad Provincial, en los términos del Art. 38°, inciso e) de la Ley XVII-N° 53, conforme las condiciones que establecen en la presente Resolución.-

Artículo 2°: ESTABLECESE que el volumen aproximado a extraer es de 7.868,96 m<sup>3</sup> proveniente del banco de acarreo cuyas coordenadas son 42°36'24.30"S - 70°22'58"O sobre el cauce principal del Río Chubut, en el Paraje El Mirador, al norte de la localidad de Gualjaina, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 4°: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas)

Artículo 5°: EXCEPTUASE a la Administración de Vialidad Provincial del pago de la tasa y del canon por ser un Organismo Público.-

#### Res. N° 143 02-12-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE, la ocupación de cauce para emplazamiento de dos puentes sobre el Río Chubut, Paraje El Mirador – Gualjaina.-

Artículo 2°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3°.- HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII - N° 53 Antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- EXEPTUASE a la Administración de Vialidad Provincial del pago de la tasa y del canon por ser un Organismo Público.-

---

### FISCALÍA DE ESTADO

#### Res. N° VI-17 09-12-15

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente Juan Martin SCALDAFERRI (M.I. N° 31.450.967 - Clase 1985),

#### Res. N° VI-18 09-12-15

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el contador Ricardo Alfredo CASTRO (M.I. N° 8.603.454 - Clase 1951), al cargo de Director General Contable, dependiente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Abonar al contador Ricardo Alfredo CASTRO once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, correspondiente al período 2014, y treinta y dos (32) días correspondientes a la parte proporcional del período 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, apartado III, inciso b), y artículo 6°, Anexo I, del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 92 - Inciso I, y SAF 5: Fiscalía de Estado - Ejercicio 2015.

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Conj. N° XIX-40 – CCH y XIII-714-ME 09-12-15

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones al agente Fernando URRETAVIZCAYA (M.I. N° 22.615.796 - Clase: 1972), quien revista en el cargo Portero – Servicios Generales - Categoría 4 – dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), dentro del ámbito del Centro de Actividades de Montaña «La Hoya» perteneciente a la misma, desde el día 01 de Noviembre de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Subgerencia Administrativa y Recursos Humanos de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT), deberá remitir al Área de Personal del Ministerio de Educación un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I - N° 18.-

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 215 17-11-15

Artículo 1°.- Sancionar con APERCIBIMIENTO al Señor Marcial Aurelio GALINA, por presunta infracción al Artículo 251° del «Código de Minería» Ley 1919 (T.O. por Decreto 456/1997) y al Artículo 1° de la Disposición N° 243-DGPA-06, sumario administrativo instruido mediante Expediente N° 229/11MayCDS.-

Artículo 2°.- HACER SABER al Señor Marcial Aurelio GALINA que cualquier explotación nueva que se realice, debe ser con contrato de partes y las autorizaciones por parte de la Dirección de Minas y Geología y el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable», debiendo cumplir con los requerimientos técnicos que oportunamente se le exija, sujeto a evaluación y eventual aprobación, de manera previa a su ejecución», bajo apercibimiento de la responsabilidad y sanciones que pudiere corresponder.-

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el Artículo 21° del Decreto 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

#### Disp. N° 217 25-11-15

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 296 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental Lorna Marina ITXASSA, D.N.I. N° 29.012.111 con domicilio legal en calle Inmigrantes casa 15, de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- NO INSCRIBIR a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Lorna Marina ITXASSA, DNI N° 29.012.111, en las categorías: «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», hasta tanto el profesional acredite y obtenga capacitación y formación en la misma.-

Artículo 3°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental Lorna Marina ITXASSA, D.N.I. N° 29.012.111, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha informa-

ción, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 4°.- La Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental Lorna Marina ITXASSA, D.N.I. N° 29.012.111, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Artículo 5°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme a la parte final del Artículo 11° del Decreto 39/13, los recursos previstos en la Ley I N° 18 «Ley de Procedimientos Administrativos».-

#### Disp. N° 218 25-11-15

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultoría Ambiental», INSCRÍBASE en la categoría «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» y REEMPADRÓNESE con el N° 227 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» a la sociedad CONFLUENCIA AMBIENTE & SEGURIDAD S.R.L. (CUIT N° 30-71416538-7), con domicilio legal en calle Ceferino Namuncurá N° 1759 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y oficina técnica comercial declarada en la calle 13 de Diciembre N° 1095 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, teniendo el plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar los requisitos contemplados en el Decreto N° 39/2013.-

Artículo 2°.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo deberán mantenerse actualizados y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando junto con la empresa los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3°.- La sociedad CONFLUENCIA AMBIENTE & SEGURIDAD S.R.L., deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

---

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 269/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

05 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Lo establecido en el Artículo 221º Inciso 2 de la Constitución de la Provincia del Chubut y el Artículo 13º inciso e) y el Artículo 17º inciso r) de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139) «Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas» y;

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el Proyecto Anual del Presupuesto del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2016;

Que las necesidades contempladas en el Inciso 1 – «Gastos en Personal» se establecieron en función de las escalas salariales vigentes al 30/09/2015 y lo establecido por el Acuerdo Nº 220/15 de este organismo;

Que por Ley II Nº 81 se facultó al Tribunal de Cuentas a percibir lo recaudado por los Servicios de Auditoría prestados a la Red Federal del Control Público, Organismos Financieros Nacionales e Internacionales, Subvenciones, Donaciones, Legados y Aportes de Organismos Provinciales o Nacionales, Personas Físicas y Jurídicas; Por ello, el Tribunal de Cuentas ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto del Presupuesto de Gastos del Saf 4 – Tribunal de Cuentas Provincial del Chubut para el Ejercicio 2016, en la suma de pesos SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS UNO (\$ 65.260.201,00) a ser atendidos con Recursos del Tesoro – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales y con Fondos Ley II Nº 81 – Fuente de Financiamiento 354, según se indica a continuación:

Inciso	Fuente de Financiamiento 111	Fuente de Financiamiento 354	TOTAL
1 Gastos en Personal	62.403.858,00		62.403.858,00
2 Bienes de Consumo	362.975,00	8.000,00	370.975,00
3 Servicios			
no personales	1.732.127,00	29.397,00	1.761.524,00
4 Bienes de uso	348.700,00	354.219,00	702.919,00
5 transferencias	20.925,00		20.925,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.868.585,00</b>	<b>391.616,00</b>	<b>65.260.201,00</b>

Segundo: ESTÍMASE en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIESEISEIS (\$ 391.616,00) el Cálculo de Recursos PROVENIENTES DE LOS Fondos Ley II Nº 81 – Fuente de Financiamiento 354.

Tercero: Regístrese, remítase el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016 al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 17º inciso r) de la Ley V Nº 71 y cumplido, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 283/2015

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 Días del mes de noviembre de dos mil quince, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 35.447, año 2015, caratulado: «POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO S/INVESTIGACIÓN EXTRAVÍO EQUIPO DE COMUNICACIÓN HT ART. 29º INC. 10 RDP – COMISARÍA CAMARONES 2012 (EXPTE. Nº 585/15 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia como consecuencia del Informe del Agente LOYOLA, Cristian, donde da cuenta que al recibir la guardia policial entre las 6.45 y las 13.45, constata el faltante de un equipo de comunicación de mano, identificado como HT, procediendo a la búsqueda del mismo.

Que de las investigaciones realizadas surge que en circunstancias de acción policial, en la cual se solicita apoyo a la comisaría, recurre el Cabo Primero MANCINI, Daniel quien toma el equipo de comunicación y se dirige al lugar donde se solicita el apoyo.

Que mientras se dirigía al lugar, el cabo Mancini se encuentra con la Cabo Gutiérrez Lorena, quien circulaba en su vehículo particular, al cual Mancini sube y avisa a través del equipo de comunicación, al personal que solicitó apoyo, que ya están llegando al lugar.

Que el inculpado, Cabo Primero Mancini fue indagado administrativamente por la instrucción, según constancias de fs. 27/29).

Que analizadas las probanzas colectadas, surge responsabilidad administrativa por resultar negligente su conducta ya que no tomó los recaudos necesarios para el cuidado del equipo de comunicación que traía consigo.

Que mediante Resolución Nº 462/15 DRH (B1.SA) se sanciona a la Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI con 15 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 66).

Que a fs. 74) mediante Acta Nº 13/15, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen Nº 60/15 obrante a fs. 78), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48º inc c. de la Ley V Nº 71.

Que a fs. 79) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 83/15 CF, opinando que corresponde citar al agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI (DNI Nº 25.407.905) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido,

archívese.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 284 /15

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,

VISTO: El Expte Nro. 31.191/12 caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA-, S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – Saf. 25 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 25 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (ex SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA ) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2013.

Que con fecha 09 de noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 25 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (ex SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA ) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$7.087.099,02).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 285/15

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,

VISTO: El Expte Nro. 31.191/12 caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA-, S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF25 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 25 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (ex SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2014.

Que con fecha 09 de noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 25 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (ex SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$213.144,56).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 286/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. Nº 26.193/08, caratulado «CHUBUT DEPORTES – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de CHUBUT

DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 01/01/2008 y finalizado el 31/12/2008;

Que con fecha 02 de Noviembre de 2015, el responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva Informe Final de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 19°, 34° y concordantes de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2008, que importa un monto de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.327.883,34), dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°287/15.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32491/13, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 J.63 - SAF 63»,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 – SAF 63 – MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

Que con fecha 12 de Noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - SAF 63, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLON, ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.011.947,71).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 288/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32491/13, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – JURISDICCION 63 - SAF 63»,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – JURISDICCION 63 - SAF 63 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

Que con fecha 12 de noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – JURISDICCION 63 - SAF 63, presentadas por los res-

ponsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$24.848.574,83).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 289/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 28.654/10, caratulado «CHUBUT DEPORTES S.E.M. s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 04 iniciado el 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010;

Que con fecha 02 de Noviembre de 2015, el responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva Informe Final de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 19°, 34° y concordantes de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2010, que importa un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 18.283.214,29 ), dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 290/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 27.323/09, caratulado «CHUBUT DEPORTES – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 03 iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009;

Que con fecha 02 de Noviembre de 2015, el responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva Informe Final de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 19°, 34° y concordantes de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2009, que importa un monto PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.836.146,45 ), dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 291/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 32.407/13- T.C, caratulado: SUBSECRETARIA DE PESCA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013- SAF 61; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 67 -SAF. 61-SUBSECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2013 PAGADA EN 2014 de las Fuentes de Financiamiento 111-344 y 414 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 16 de Noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2013 PAGADA EN 2014 de las Fuentes de Financiamiento 111-344 y 414 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 67 - SAF 61- SUBSECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.867.572,63).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 292/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.329/2013, caratulado «MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, BOSQUES Y PESCA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 – SAF 67»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 – SAF 67 – MINISTERIO DE AGRICULTURA,

GANADERIA, BOSQUES Y PESCA - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 309, 352 y 503;

Que con fecha 16 de Noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 - SAF 67 – MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, BOSQUES Y PESCA - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 309, 352 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de : PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.468.871,38).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 293/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 31471/12 -T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2012»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el ejercicio 2013 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Que con fecha 19 de noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 Ley V - 71 antes Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V - 71 (antes Ley N° 4139).

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el ejercicio 2013 del SAF 302, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2012, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por las Fuentes de Financiamiento 211, 222, 249, 358, 392 y 553, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.145.348,83).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 294/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 33.373/2014, caratulado: «CORFO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 301»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 601 – CORFO CHUBUT – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 358, 553, 603, 605, 812 Y 816;

Que con fecha 17 de noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 601 – CORFO CHUBUT – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 358, 553, 603, 605, 812 Y 816, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO

CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.507.146,62)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 295/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nº 33.384/14- T.C, caratulado: SUBSECRETARIA DE PESCA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014- SAF 61; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 67 -SAF. 61-SUBSECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2014 de las Fuentes de Financiamiento 111- 344 y 414 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 16 de Noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2014 de las Fuentes de Financiamiento 111- 344 y 414 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 67 - SAF 61- SUBSECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 58.829.015,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 296/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 32092/13 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2013»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Que con fecha 19 de noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley N° 4139), y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2013, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 202 Fondo de Escrituración de Viviendas, que importa un monto de PESOS DOSCIENTOSCINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 250,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 297/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 32092/13 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2013 – Fondo Especial de Escrituración de Viviendas Cons-

truidas por el I.P.V. y D.U.»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2013 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Fuente de Financiamiento 202 Fondo Especial de Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U.;

Que con fecha 19 de noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 Ley V - 71 antes Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V - 71 (antes Ley N° 4139).

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2013, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2013, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 202 Fondo Especial de Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U. que importa un monto de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 402.680,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 298/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.280/2013, caratulado «CORFO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 – SAF 601»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 – SAF 601 – CORFO CHUBUT - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 553 y 816;

Que con fecha 16 de Noviembre de 2015, el Relator

Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 - SAF 601 – CORFO CHUBUT - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 553 y 816, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.236.805,92).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.299/15

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nº. 31227/12 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUTS/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF 11F .F.111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en 2014.

Que con fecha 17 de noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2014 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT,

Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y UNO CONNOVENTA Y OCHOCENTAVOS (\$51,98).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 300/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nº. 31609/12 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas Programa Mejoramiento de Barrios– Ejercicio 2012»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el ejercicio 2013 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Que con fecha 19 de noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el ejercicio 2013, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2012, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 551, Programa Mejoramiento de Barrios, que importa un monto de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$61.900,62).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 301/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 32091/13 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas Programa Mejoramiento de Barrios- Ejercicio 2013»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Que con fecha 19 de noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe In- terno de auditoria previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2013, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 551, Programa Mejoramiento de Barrios, que importa un monto de PESOS VEINTITRES MIL SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23.074,64).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 302/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 32091/13 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas Programa Mejoramiento de Barrios - Ejercicio 2013»;

CONSIDERANDO: Que los responsables del IPV y DU presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013 - Fuente de Financiamiento 551 - Programa Mejoramiento de Barrios del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que con fecha 19 de noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe In- terno de auditoria previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2013, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 551, Programa Mejoramiento de Barrios, que importa un monto de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON QUINCECENTAVOS (\$ 15.647.139,15).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 303/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 31608/12 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-

LLO URBANO - S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2012»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el ejercicio 2013 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Que con fecha 19 de noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art.19 Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el ejercicio 2013, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2012, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por la Fuente de Financiamiento 202 Fondo de Escrituración de Viviendas, que importa un monto de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 4.050,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 304/15

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre de dos mil quince reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nº. 32290/13 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – SAF 11 J. 1 FF111y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el 2014

Que con fecha 17 de noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en 2014 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 176.759,43).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 32.089/13, caratulado «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 – SAF Nº 301-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 – SAF 301 – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 358, 392, 603 y 657.

Que con fecha 16 de Noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 - SAF 301 – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 358, 392, 603 y 657, presentadas por los responsables, en tanto expresan ra-

zonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de : PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 30.937.392,21).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 306/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.122/2013, caratulado «SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 – SAF 80»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 – SAF 80 – SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 353;

Que con fecha 13 de Noviembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014 - SAF 80 – SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 353, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 1.278.962,02).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 307/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte Nro. 30325/11 - T.C. caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2011»;

CONSIDERANDO: que los responsables del I.P.V. y D.U. presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2011 pagada en el ejercicio 2013 del SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO;

Que con fecha 19 de noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 Ley V - 71 antes Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 Ley V - 71 (antes Ley N° 4139), y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2011 pagada en el ejercicio 2013 del SAF 302, presentada por los responsables del I.P.V. y D.U., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2011, para la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, por las Fuentes de Financiamiento 211, 222, 249, 358, 380 y 392, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVECENAVOS (\$ 4.408.533,49).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 308/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

02 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 31.177/12- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012- SAF 61; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61-SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2012 PAGADA EN 2014 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 16 de Noviembre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2012 PAGADA EN 2014 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.976.86).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 132/2015

Rawson (Chubut), 17 de noviembre de 2015

VISTO. El Expediente N° 35.208, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – s/ Consulta Acta N° 1304 de la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 109) mediante Dictamen N°56/15.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que los Vocales Cr. Sergio Camiña; Cr. Osvaldo

Jorge Fric; Dra. Lorena Viviana Coria y Dr. Tomás Maza no comparten el Dictamen N° 56/15 del Asesor Legal, ello atento las consideraciones que seguidamente se expondrán:

Que las presentes actuaciones ingresan a este Tribunal, remitidas en virtud de los incisos c) y e) del artículo 17º, de la Ley V N° 71 y «previo» efectuar la liquidación correspondiente bajo el régimen de la normativa provincial de redeterminación de precios conforme surge de fs. 94).-

Que en el marco de la remisión, las presentes actuaciones tratan de un reclamo administrativo, al que pudo dársele eventualmente un tratamiento de recurso frente al IPVYDU, que ello es lo que ha motivado, sin dudas, la remisión a la Comisión de Redeterminación de Precios y Negociación de Contratos de Obra, sin embargo ese Organismo lo convirtió en, lo que a sus dichos, se vislumbra como una interpretación de leyes, decretos y resoluciones, promoviendo así, de manera voluntaria pero no objetiva, la intervención de este Organismo de Contralor Externo.-

Que en el estado en que las presentes actuaciones ingresan no es resorte de este Tribunal intervención alguna, por lo cual las mismas son devueltas al Organismo de origen para su tratamiento y definición, en el procedimiento recursivo pertinente.-

En especial porque en el presente se delinear aspectos que no se relacionan con la aplicación de una u otra normativa, o su extrañeza a los sistemas de redeterminación de precios vigentes, sino más bien relacionados con condiciones que deben ser analizadas en el marco del reclamo y los informes que de él se deriven, tales como la posible ruptura de la ecuación económica del contrato y su restablecimiento, por lo que se entiende prudente y conveniente su razonamiento y exploración en el tratamiento que al presente le otorgue el Organismo licitante.-

Finalmente se recomienda la verificación del trámite otorgado al Decreto N° 458/14, en la denuncia ante la jurisdicción que la Fiscalía de Estado habría efectuado del mismo y sus resultados, ello previo análisis del tratamiento del reclamo que el presentante encuadra en su aplicación.-

Que el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot comparte el Dictamen N° 56/15 de la Asesoría Legal de este Tribunal, obrante a fs. 109), indicando asimismo que la obra en cuestión fue, en su momento, autorizada por Nación dentro del Programa de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, habiendo sido considerada NO OBJETABLES y autorizando la realización del correspondiente llamado licitatorio indicando en la misma la forma de compartir su financiamiento.-

Independientemente de haber sido la Provincia de Chubut quien realizó el esfuerzo de su concreción en forma total, el propio Contrato Licitatorio –donde el recurrente también presta conformidad al Pliego y sus Cláusulas -previo el eventual reconocimiento y por lo tanto respetó las consideraciones impuestas/requeridas por Nación.-

Conjuntamente a lo indicado debe prestarse especial atención a lo expuesto en el tercer párrafo del Dic-

tamen N° 189/15 de la DGALyT -obrante a fojas 101/102.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 133/2015

Rawson (Chubut), 17 de noviembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 35.523, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 27/15 Ampliación Red de Gas en Ruta N 7 Tramo Trelew – Rawson (Expte. N° 1645/14-SIPySP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 86) mediante Dictamen N° 657/15; al Asesor Legal a fs. 87) mediante Dictamen N° 73/15 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen N° 140/2015 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes del Asesor Legal y del Contador Fiscal obrantes de fs. 87 y 88 respectivamente y los párrafos 7, 8 y 9 del Dictamen del Asesor Técnico obrante a fs. 86.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 134/2015

Rawson (Chubut), 18 de noviembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.654, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA R/ANT. ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA (NOTA N° 182/15 – MT)»; y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Legal a fs. 21) mediante Dictamen N° 77/15 y por el Contador Fiscal a fs. 22) mediante Dictamen N° 250/15 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Tecka hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de refe-

rencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 135/2015

Rawson (Chubut), 03 de diciembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.444, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 28/15 Construcción de Una Vivienda de dos Dormitorios para la Flía. Williams Trelew (Expte. N° 3698/15-SIPySP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 61) mediante Dictamen N° 66/15; al Asesor Legal a fs. 62) mediante Dictamen N° 76/15 y al Contador Fiscal a fs. 63) mediante Dictamen N° 246/15 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, con excepción de lo expuesto en el párrafo sexto del dictamen del Asesor Técnico obrante a fs. 61).-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña comparte los dictámenes enunciados en los considerando que anteceden.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 77500

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/

10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7847 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 AMPLIACION ESCUELA LAGO PUELO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.403,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77501**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7846 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 22/15 CONSTRUCCION ESCUELA GAIMAN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-27/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.806,80.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77502**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7845 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77503**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7844 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. 15/15 PAVIMENTACION Bº CALETA CORDOVA CDRO. RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-27-29/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.138,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77504**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7843 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO COMODORO RIVADAVIA - PUEBLO X PUEBLO SARMIENTO.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-06-07/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 88.179,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77505**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7842 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACION UZCUDUN - PRESENTACION NUEVOS PATRULLEROS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77506**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7841 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES PUERTO MADRYN - INAUGURACIONES SARMIENTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-07/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77507**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7840 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PASO DEL SAPO.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/10/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77508**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7839 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VOLVER A EMPEZAR 2º OPORTUNIDAD - ENTREGA TARJETA AGRO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-05/10/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77509**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7838 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LAS PLUMAS, LOS ALTARES, DIQUE AMEGHINO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/10/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77510**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7837 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JORNADAS CAPACITACION DESARROLLO EXPORTADOR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 11 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-04-05/10/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.525,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77511**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7875 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO CAMARONES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 72,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.552,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77512**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7874 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA CAMIONES GIRSU - MERCADO CONCENTRADOR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2015 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.144,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77513**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7868 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 AMPLIACION ESCUELA LAGO PUELO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 68,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-26/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.264,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77514**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7867 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 22/15 CONSTRUCCION ESCUELA GAIMAN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 68,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-26/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.264,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77515**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7866 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 72,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/10/2015 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.104,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77516**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7865 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/10/2015 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.288,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77517**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7864 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRORROGALIC. PCA. 15/15 PAVIMENTACION Bº CALETA CORDOVA CDRO. RIVADAVIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 68,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 08-09-26-28-30/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.840,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77518**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7862 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES UZCUDUN - PRESENTACION NUEVOS PATRULLEROS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/10/2015 IMPAR COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.288,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77519**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7861 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES PUERTO MADRYN - INAUGURACIONES SARMIENTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 72,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-07/10/2015 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.104,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77520**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/

10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7860 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PASO DEL SAPO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 72,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/10/2015 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.552,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77521**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7859 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VOLVER A EMPEZAR 2º OPORTUNIDAD - ENTREGA TARJETA AGRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-05/10/2015 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.288,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77522**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7857 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LAS PLUMAS, LOS ALTARES, DIQUE AMEGHINO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/10/2015 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.144,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77523**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7856 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA PUERTO MADRYN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 72,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/10/2015 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.552,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77524**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7855 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JORNADAS CAPACITACION DESARROLLO EXPORTADOR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 11 - \$ 72,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-04-05/10/2015 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77525**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7887 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEMPORADA DE PINGUINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 50,83.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 11-20-21-22-27-28/10/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.937,84.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77526**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7886 SMEIP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRESENTACION PATRULLEROS Y EQUIPAMIENTO POLICIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$

50,83.-  
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 08-09-27-28-29-30-31/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.315,52.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77527**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7885 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA CAMIONES GIRSU - MERCADO CONCENTRADOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77528**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7884 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/10/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77529**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7883 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/10/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77530**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7882 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES UZCUDUN - PRESENTACION NUEVOS PATRULLEROS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/10/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIA

**REGISTRO Nº 77531**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7881 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES PUERTO MADRYN - INAUGURACIONES SARMIENTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-07/10/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77532**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7880 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PASO DEL SAPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/10/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77533**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7879 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VOLVER A EMPEZAR 2º OPORTUNIDAD.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-05/10/2015 C/ UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77534**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7878 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LAS PLUMAS, LOS ALTARES, DIQUE AMEGHINO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/10/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77535**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7877 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA PUERTO MADRYN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/10/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77536**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7876 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JORNADAS CAPACITACION DESARROLLO EXPORTADOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 11 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-05/10/2015 C/ UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.293,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77537**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8100 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LAS NOTAS DE LA RADIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77538**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8099 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77539**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8089 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE RADIO FENIX.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77540**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8088 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77544**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8084 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77541**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8087 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77545**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8083 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77542**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8086 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MUNICIPAL RIOMAYO.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77546**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8082 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77543**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8085 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

**REGISTRO Nº 77547**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8081 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77548**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8080 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77549**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8079 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77550**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8078 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 102.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77551**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8077 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77552**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8076 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77553**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8075 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL COMODORENSE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. INTEGRAL DE MEDIOS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77554**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8041 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOPENINSULA FM

90,7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77555**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8040 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TOTAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77556**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8039 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PATAGONIA - PTO. MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 12 HS. POR FM PATAGONIA 105,5 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77557**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8037 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77558**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8038 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PATAGONIA ECONOMIA NEGOCIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77559**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8035 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CAMINOS DEL VIAJERO VIAJEROS DEL CAMINO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. BELLEZA Y FELICIDAD.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 20 A 20:30 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77560**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8034 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MADRYN DE PIE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77561**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8033 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77562**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8030 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AMBITO PORTUARIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 22 A 23 HS. REPITE LOS SABADOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77563**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8029 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DXTV.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DE 21 A 23 HS. REPITE LOS MIERCOLES DE 14 A 15:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77564**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8028 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESUMEN DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 13:30 HS. REPITE DE 21 A 21:30 HS. Y DOMINGOS DE 19 A 19:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77565**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8022 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77566**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8021 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL QUINTO PODER.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77567**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8016 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SISTEMA 100 FM RAWSON.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77568**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8014 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DELA RADIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG TRIO PUBLICITARIO.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30 HS. POR FM CAPITAL 93,5 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77569**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8013 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - BUEN DIA DIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77570**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8012 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - UNA BUENA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77571**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8036 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77572**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8011 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77573**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8010 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIEMPRE HOY.-  
IDENTIFIC. DEL MEDIO: AG CAP. FEDERICO WEGRZYN.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 15:30 HS. POR FM CAPITAL 93,5 DE LA CIUDAD DE RAWSON.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77574**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8009 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MAÑANA SILVESTRE.-  
IDENTIFIC. DEL MEDIO: AG CAP. FEDERICO WEGRZYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS. POR FM CAPITAL 93,5 DE LA CIUDAD DE RAWSON.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77575**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8008 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFIC. DEL MEDIO: AG. CAP. FEDERICO WEGRZYN.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM CAPITAL 93,5 DE LA CIUDAD DE RAWSON.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77576**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8007 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AQUÍ FOLCKLORE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77577**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8006 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77578**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8005 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - BASTA DE INTERMEDIARIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEWTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

LOS DIAS MIERCOLES DE 19 A 20 HS. Y REPITE LOS DIAS LUNES A PARTIR DE LAS 16 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77579**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8004 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SEAN ETERNOS LOS LAURELES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEWTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MARTES DE 21 A 23 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77580**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8003 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL CLUB DE LOS FIERROS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MARTES DE 19 A 20 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77581**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8002 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEWTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 18 A 20 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77582**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8001 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-CANAL 12 NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEWTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. REPITE DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 23 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77583**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8000 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEWTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77584**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7999 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MOTORES A PLENO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R. S. PRODUCCIONES (RECTA SPORT).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77585**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7998 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ARCHIVO CULTURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. RABIA FILMS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 18 A 19 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77586**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7997 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP AGENCIA PUBLICITARIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR LU20 RADIO CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77587**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7996 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: JUPITER PRODUCCIONES.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77588**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7995 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. LA ROCA PROD.-  
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES  
A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM MEGA  
TRELEW 98,3 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77589**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7994 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77590**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7967 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SE-  
GÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77591**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7966 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
PANORAMA DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77592**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7965 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
LA TRAVIATA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77593**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7964 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
DE CARA A LA ACTUALIDAD.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77594**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7939 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GA-  
LAXIA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.950,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 77595**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7938 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -  
MENSAJERO RURAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO  
CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

LOS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.850,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 77596**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7937 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MENSAJERO RURAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 11:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 77597**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8043 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NUESTRAS MAÑANAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 77598**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8042 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ACTUALIDAD 2.0.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 77599**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8032 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- TENGO UNA HISTORIA PARA CONTARTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES A PARTIR DE LAS 22 HS. Y REPITE LOS MARTES A PARTIR DE LAS 16 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS EIRIG, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 09 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ LUCIO AMADO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 26 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi N° 72, en los autos caratulados

«MADRID, LUIS ROBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» - Expte N° 1573- Año 2015 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Arts. 148 y 712 del C.P.C.C.)-

El presente Edicto debe publicarse por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» Puerto Madryn, 13 de Noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ARMANDO PEREZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, RAUL ARMANDO S/Sucesión» Expte. N° 2856/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DEL CARMEN RUMIPILLAN, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUMIPILLAN, JOSE DEL CARMEN S/Sucesión» Expte. N° 2906/2015.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N°

650. 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMON CELEDONIO BRIZUELA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BRIZUELA, SIMON CELEDONIO S/Sucesión» Expte. N° 2958/2015.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados «BESGLIBIAK PAULO S/Sucesión» Expte N° 2528/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, a los 19 días del mes de Octubre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAREMTCHUK ALEJANDRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JAREMTCHUK, ALEJANDRO S/Sucesión (Expte. 3017/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE DOS SANTOS SILVA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 09 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados TABORDA, PRUDENCIA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1773/2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Publíquese por Tres días.-

Puerto Madryn, 01 de Diciembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-12-15 V: 21-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PARRONDO y ALICIA RAQUEL ORTIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 09 de 2015.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 17-12-15 V: 21-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por JUSTINIANO RAMON AYBAR y MARIA ZULEMA CORDOBA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AYBAR, JUSTINIANO RAMON y CORDOBA, MARIA ZULEMA S/Sucesión», Expte. N° 003118/2015.- Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica.- Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 17-12-15 V: 21-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «SILVA MENDES, ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1820 Año 2015), declara abierto el juicio sucesorio de SILVA MENDES, ALFREDO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 09 de Diciembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-12-15 V: 21-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALEANO, LIDIA ALICIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALEANO, LIDIA ALICIA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003220/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 16 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-12-15 V: 21-12-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BERNARDO ROBERTO CUAL DNI N° 21.913.389, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 ), en autos caratulados: «CUAL, BERNARDO ROBERTO S/SUCESION Ab – Intestato» (Expte. N° 1779 - Año: 2015).-  
 Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-  
 Puerto Madryn, 17 de Noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 17-12-15 V: 21-12-15.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OTAROLA PEDRO ANGEL y POSSE ELSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
 Trelew, Diciembre 11 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
 Secretaria

I: 18-12-15 V: 22-12-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P 1°, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra González, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, en autos: «SCARIONI OLEA, FRANCO SANTIAGO S/Cambio de Apellido», (Expte. 485/2015), comunica de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial que FRANCO SANTIAGO OLEA ha solicitado el cambio de apellido para que adelante sea FRANCO SANTIAGO OLEA SCARIONI.-

Esquel, Noviembre 06 de 2015  
 Publicación: Una vez por Mes durante Dos Meses.-

HORACIO SCHIAFFINI  
 Secretario

P: 18-12-15 y 18-01-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CUSTODIO DE SOUSA VIDAL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 19 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS  
 Secretario

I: 18-12-15 V: 22-12-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA, LUIS HUMBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SILVA, LUIS HUMBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3366/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 02 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
 Secretaria de Refuerzo

I: 18-12-15 V: 22-12-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores del Sr. HORACIO RUBÉN ZARATE, en los autos caratulados: «ZARATE, HORACIO RUBEN S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. Nro. 105/2015. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 14 de Agosto de 2.015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
 Secretaria

I: 18-12-15 V: 22-12-15.

### Edicto Ley 19.550 Art.10 Constitución

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Rawson se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto

to: Forex Patagónico S.R.L. – Constitución: Instrumentos Privados del 17 de Septiembre y 10 de Noviembre de 2015. Socios: Carlos Alberto ORLANDO, DNI 27.055.233, casado, comerciante, de 36 años de edad, argentino, domiciliado en Moreno N° 588 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, CUIL 20-27.055.233-2, el señor Víctor Daniel ORLANDO, DNI 21.502.373, divorciado, comerciante, de 45 años de edad, argentino, domiciliado en Patagonia N° 797 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, CUIL 20-21.502.373-8, y el señor Aldo Danilo MACENCIO, DNI 27.604.361, casado, comerciante, de 35 años de edad, argentino, domiciliado en Calle 530 N° 3513, de la ciudad de La Plata, Provincia Buenos Aires CUIL 20-27.604.361-8 Denominación: «Forex Patagónico S.R.L.». Sede Social: Moreno N° 588 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Objeto: Ferretería y corralón: mediante la compra, venta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, y/o consignación, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas, y agrícolas y sus accesorios, artículos de ferretería industrial y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales, artículos para el hogar; Materiales para la construcción: fabricación, elaboración, industrialización, comercialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a la construcción. Materiales para la construcción en general, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con el objeto; Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y tiempo compartido; Consultorías: Mediante el asesoramiento y el dictado de cursos y actualización relacionados con los servicios, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. Elaboración y Supervisión de proyectos ejecutivos de obras de acuerdo al objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Duración: 99 años. Capital: \$ 200.100,00, dividido en 2001 cuotas de \$100. Administración y Representación legal: a cargo de Carlos Alberto ORLANDO, socio Gerente, con mandato indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
 Jefa del Registro Público  
 Inspección General de Justicia  
 M.G.D.H. y T.

P: 18-12-15.

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Lidia Noemí Caminoa, CUIT: 27-06734087-1 domiciliada en Barrio Comercio, Casa N° 325 (calle Marconi N° 1684) de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio libre de toda deuda, gravamen y sin personal a favor de la Sra. Andrea Noemí Cárcamo Álvarez, CUIT N° 2729908571-1, con domicilio en calle General Villegas N° 693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, destinado al rubro Instituto de Inglés, denominado «OXFORD ENGLISH INSTITUTE» ubicado en la calle Lewis Jones N° 179 de la Localidad de Trelew. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio Belgrano N° 581 de la ciudad de Trelew.-

I: 18-12-15 V: 24-12-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 PODER JUDICIAL  
 DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES**

Listado de Alimentantes Morosos  
 Fecha de emisión: 15/12/2015

**Dirección de Registros Judiciales**

Tipo Documento	Apellido	Nombre
DNI 92.303.865	ACEITON VILLAGRAN	Ariel Walterio
DNI 22.758.264	ALVARADO	Oswaldo Omar
DNI 23.831.658	APRAIZ	Darío Germán
DNI 26.462.846	ASENCIO	Pablo Andrés
DNI 30.192.072	BAEZA	Daniel Hernán
DNI 16.055.504	BAJOS	José Rubén
DNI 11.518.856	BALZARETTI	Norberto Carlos
DNI 12.175.445	BARREDA	César Ignacio
DNI 23.401.683	BELZUNCE	Ariel Antonio
DNI 22.868.756	BENITEZ	Rubén Agustín
DNI 10.591.909	BLASUTTIGH	Ernesto Ángel
DNI 9.680.118	BRAVO ARROYO	Juan Enrique
DNI 17.811.537	BROZZONI	Gustavo Humberto
DNI 8.006.065	BUSELLI	Carlos Daniel
DNI 13.814.883	CALCAGNO	Carlos Hugo
DNI 28.215.342	CAÑETE	Germán Esteban
DNI 27.750.982	CARDENAS	Néstor Fabián
DNI 14.399.681	CASTAÑO	Julio Norberto
DNI 14.835.119	CASTILLO	Julio Germán
DNI 31.550.117	CASTRO	Jesica Elisabet
DNI 21.457.249	CEA	Fernando
DNI 92.672.392	CONEJEROS	Julio Leonel
DNI 25.710.158	CRISOSTO FICA	Nelson Andrés
DIN 29.581.402	CURRUMIL MARTIN	DANIEL
DNI 37.909.647	CURUHUINCA	Brian Alejandro
DNI 13.437.714	DE BENEDETTO	Ervar Gabriel
DNI 20.305.478	DE VICENZI	Sergio Omar
DNI 32.954.309	DEL RIO	Sergio Omar
DNI 92.522.170	DELLOCA	Eduardo Ricardo
DNI 27.975.011	DIAZ	Omar Darío
DNI 26.067.889	DOMINGUEZ	Jorge Ariel
DNI 14.672.392	DUNAJ	Eduardo José
DNI 24.251.220	DURAND	Ricardo Adrián

DNI 7.648.215 ESPINOSA FELETTO Raúl Rubén  
 DNI 26.976.531 ESPINOZA Julio César  
 DNI 21.355.194 EVANS Juan Domingo  
 DNI 22.091.189 FALCON Oscar Eduardo  
 DNI 20.642.745 FARIAS Javier Darío  
 DNI 10.346.704 FERNANDEZ Raimundo  
 DNI 22.781.130 FIGUEROA Lucas Juan  
 DNI 25.011.345 FITA, Javier Horacio  
 DNI 22.198.428 FORQUERA José Antonio  
 DNI 24.811.800 GARCIA WILLIAMS Gustavo Adrian  
 DNI 36.678.598 GILES Jonathan Gustavo  
 DNI 14.589.268 GONZALEZ Pedro  
 DNI 14.470.327 GONZALEZ Roberto  
 DNI 12.482.485 GORSO María Trinidad  
 DNI 26.894.725 GUANZIROLLI Jerónimo Pablo  
 DNI 10.622.764 GUYET Ricardo  
 DNI 22.632.006 HUERTAS Pablo Alejandro  
 DNI 11.703.662 IACIOFANI Rubén Ernesto  
 DNI 29.934.142 JAUREGUI Mauro Sebastián  
 DNI 28.708.052 LARRECHEA Lucas Martín  
 DNI 16.192.758 LARREGUY Sergio Lavie  
 DNI 14.805.223 LEON Juan Carlos  
 DNI 22.048.602 LUENGO Fernando Martín  
 DNI 21.899.397 MALASECHEVARRIA José Victor  
 DNI 22.495.518 MARIANA Cesar Fernando  
 DNI 27.343.913 MATUS Orlando Gaspar  
 DNI 29.774.987 MENDEZ Darío Alejandro  
 DNI 94.489.153 MERIDA UGARTE Fernando  
 DNI 12.482.587 MEZA Felipe Nery  
 DNI 26.731.011 MILLAMAN Hugo Orlando  
 DNI 24.870.691 MINGRONE Sergio Enrique  
 DNI 27.648.195 MONTENEGRO DARIO  
 DNI 25.335.703 MORALE Ángel Aníbal  
 DNI 12.617.000 MOUSSA Félix Anuar  
 DNI 28.638.348 MULLER Martín Leonardo  
 DNI 24.326.310 MUÑOZ Alberto Esteban  
 DNI 13.330.236 MUÑOZ Miguel A.  
 DNI 33.354.590 NAHUELQUIR Cornelio  
 DNI 24.811.342 NARVAEZ Omar Andrés  
 DNI 14.973.429 NECUL Luciano  
 DNI 16.756.920 OJEDA Oscar Alberto  
 DNI 20.950.534 ORMAECHEA Andres Enrique  
 DNI 92.655.095 PAREDES DIAZ, Juan Carlos  
 DNI 29.493.956 PAZ Leandro Daniel  
 DNI 13.916.819 PEREDO Ernesto Ricardo  
 DNI 13.581.037 PETRONE Daniel Osvaldo  
 DNI 21.353.999 QUILAQUEO Osvaldo  
 DNI 14.757.342 RAFAEL Daniel José  
 DNI 17.130.691 RALINQUEO Juan Roberto  
 DNI 5.371.322 RAMIREZ Alberto Gabriel  
 DNI 27.112.614 RAMÍREZ Diego Javier  
 DNI 29.645.930 RAMOA Pablo Daniel  
 DNI 92.516.446 ROJAS ALVAREZ Toribio Agustín  
 DNI 18.267.325 ROSA Daniel Humberto  
 DNI 14.757.046 SAEZ Patricio Manuel  
 DNI 21.556.390 SAGREDO Lirio Alberto  
 DNI 26.727.237 SANTANA Carlos Darío  
 DNI 17.545.191 SANTIVANEZ JOSE OSVALDO  
 DNI 32.954.625 SARASUA Nicolás Damián  
 DNI 26.892.355 SEQUEIRA Silvio Patricio  
 DNI 12.438.471 SIMEONI Luis Santiago  
 DNI 34.665.608 SOTO Aldo Javier

DNI 24.196.585 STALLA José Héctor  
 DNI 26.607.771 ULLOGA Eduardo José  
 DNI 20.505.309 VARELA Claudio Eduardo  
 DNI 20.589.643 VIDAL Mario Fabián  
 DNI 18.709.017 VILLEGAS DIAZ Juan Pedro  
 DNI 23.942.531 WEISS MARCELO ALEJANDRO  
 DNI 22.673.215 ZARATE Juan Ramón

P: 18-12-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que el Sr. FELIX LAZCANO, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso pecuario, proveniente de una aguada cuya ubicación es X: -45,563103 Y: -68,017478 dentro de la Estancia «El Alba», en un caudal aproximado de 2.190,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.000 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: lote 38b, de la fracción E, sección D-1, departamento Escalante, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS – (USO PECUARIO) – FELIX LAZCANO – DEPARTAMENTO ESCALANTE (EXPTE. 1087 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 Dic 2015.-

Ing. PABLO RIMOLDI  
 Administración General de  
 Recursos Hídricos  
 Instituto Provincial del Agua

I: 18-12-13 V: 18-12-13.

**EDICTO  
 CONVOCATORIA A  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 598 de fecha 10 de Diciembre de 2015, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00

hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de las renunciaciones elevadas por los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, del Banco del Chubut SA. en representación de los accionistas Clase «A».

3. Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.

4. Designación de los cargos de Directores Titulares, Director Suplente, y Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes, en representación de las acciones Clase «A».

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A., Cr. Osvaldo Raúl Lujan.

Cr. Osvaldo Raúl Lujan.

Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 16-12-15 V: 22-12-15.

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB  
MATRICULA CHUBUT N° 2.775**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede del Club sito en camino subrural Nro 3 Norte 975 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día veinticuatro (24) de Febrero del año 2016 a las 21:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2015.

3º) Renovación de autoridades de la comisión directiva.

GARCIA ARANIBAR, MARIANO  
Presidente

ROBERTS, CHRISTIAN  
Secretario

I: 18-12-15 V: 22-12-15.

**EDICTO LEY 11867.- AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:**

Paulina Irene GRESKO, D.N.I. N° 13.463.154, con domicilio en Ruta 40 Fracción 8 del LOTE 75 -a, Ejido de LAGO PUELO, Provincia del CHUBUT, notifica a los interesados por el término de diez días a partir de la fecha, que ha vendido a don Néstor Edgardo PUGNALONI, documento nacional de identidad número 14.544.755 y Doña Mónica Graciela PEREZ, documento nacional de identidad número 16.691.273, con mismo domicilio antes indicado el negocio denominado «LA POSADA DE OLAF» dedicado al rubro de Hostería y parrilla y afines, ubicada en la fracción 8 antes detallada.- Asimismo y por acto simultáneo don Néstor Edgardo PUGNALONI, documento nacional de identidad número 14.544.755 y Doña Mónica Graciela PEREZ, documento nacional de identidad número 16.691.273, transfieren a título de venta a Ingrid Mariela FIBIGER, documento nacional de identidad 25.021.601, con domicilio en Lote 42, Paraje Cerro Radal, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut en prealudido fondo de comercio.- Los reclamos de oposiciones se recibirán hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs., de Lunes a Viernes en el domicilio del negocio que se transfiere.-

I: 14-12-15 V: 18-12-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Señores:

OBYSERV S.A.

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasas Retributivas y Otros F – Inspección General de Justicia, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L00014/2015-DI

Nº DE EXPEDIENTE: 1010/2015-DGR

TASA OMITIVA: \$ 3.000,00

SON PESOS: TRES MIL.-

ACCESORIOS AL 27/11/15 (ART. 38º C.F.)

\$ 1.717,80

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 4.717,80

SON PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 80/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 150,00.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 450,00.

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 600,00.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 750,00.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 16-12-15 V: 22-12-15.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 5/2015**

«CONTRATACION ALQUILER INMUEBLE BARRIO JUAN XXIII EN COMODORO RIVADAVIA»

· Expediente N° 4478/15

· Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 2015.

· Hora de Apertura: 11:00 hs.

· Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut)

· Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960.960,00)

· Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial

· Plazo de Contratación: 36 Meses

· Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut) [departamentocompras@issys.gov.ar](mailto:departamentocompras@issys.gov.ar); [lpbueno@issys.gov.ar](mailto:lpbueno@issys.gov.ar); teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.